

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**26272** *CECOSA HIPERMERCADOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
DESARROLLOS INMOBILIARIOS PORTUGALETE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 30 de julio de 2010, los socios de "Cecosa Hipermercados, Sociedad Limitada", en Junta General Extraordinaria y Universal, han aprobado la fusión de las sociedades "Cecosa Hipermercados, Sociedad Limitada" y "Desarrollos Inmobiliarios Portugalete, Sociedad Anónima Unipersonal" mediante la absorción por "Cecosa Hipermercados, Sociedad Limitada" de la sociedad "Desarrollos Inmobiliarios Portugalete, Sociedad Anónima Unipersonal", que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que queda disuelta sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 4 de agosto de 2010.- La Secretaria del Consejo de Administración, doña Lucía Bilbao-Goyoaga Barturen.

ID: A100062756-1